

Intervención

INT

Expte: 10613/2021

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO:

Visto el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de San Roque de fecha 13 de octubre de 2021, para el proyecto de "REURBANIZACIÓN DE BARRIADA DE LOS OLIVILLOS"

Visto el compromiso de aportación por importe total de 200.000 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 12/2021 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
15100.61100 Reposición Infraest.y Bienes Uso General	200.000,00
TOTAL	200.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
761 Diputación otras Transferencias Capital	200.000,00

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2021/2/INV/27	REURBANIZACIÓN BDA.LOS OLIVILLOS	DIPUTACIÓN	200.000,00

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

